



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA DOBLE LECTURA
17 DE MARZO DE 2011**

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Atlántico Sur, a los 17 días del mes de marzo del año 2011, siendo la hora 15:40 se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura, en el marco de lo establecido en el Decreto CD 009/2002 y la Ordenanza Municipal N° 2450 y que fuera convocada mediante Decreto P.C.D. N° 012/2011 para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía, la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2010 mediante la cual se desafecta del Uso Público de una superficie de 2.772,00 m² de espacio verde de la parcela 1e, del macizo 9a, de la sección L para ser anexada a la parcela 3b y entregar en custodia a la escuela experimental "Las Lengas" el remanente de dicha parcela.-----

Se encuentran presentes representantes de la escuela Las Lengas, Luis Esteban Mazzeo Cainzo, Diego Lopez Silva, Sandra Majluf; de la escuela Las Gaviotas, Vicente Arbo, Mariángeles Rojas, María Laura Amigo; y la señora Alejandra Acosta.-----

Se comunicó a los vecinos presentes sobre los aspectos reglamentarios de la Audiencia y la prosecución del trámite parlamentario de la ordenanza puesta a consideración.-----

Los presentes manifiestan que es de interés de la escuela Las Lengas saber cuál será el destino de la parte ocupada del sector que se les otorga en custodia.-----

Luego de un intercambio de opiniones y consultas se informa a los presentes que el plazo de presentación de ponencias sobre el tema caducará el lunes 21 de marzo del corriente año a la hora 12 horas. -----

Habiéndose cumplido los requisitos establecidos por la legislación vigente, para el desarrollo de la presente Audiencia, siendo las 16:15 horas, se da por finalizada la misma invitando a los presentes a rubricar el acta.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

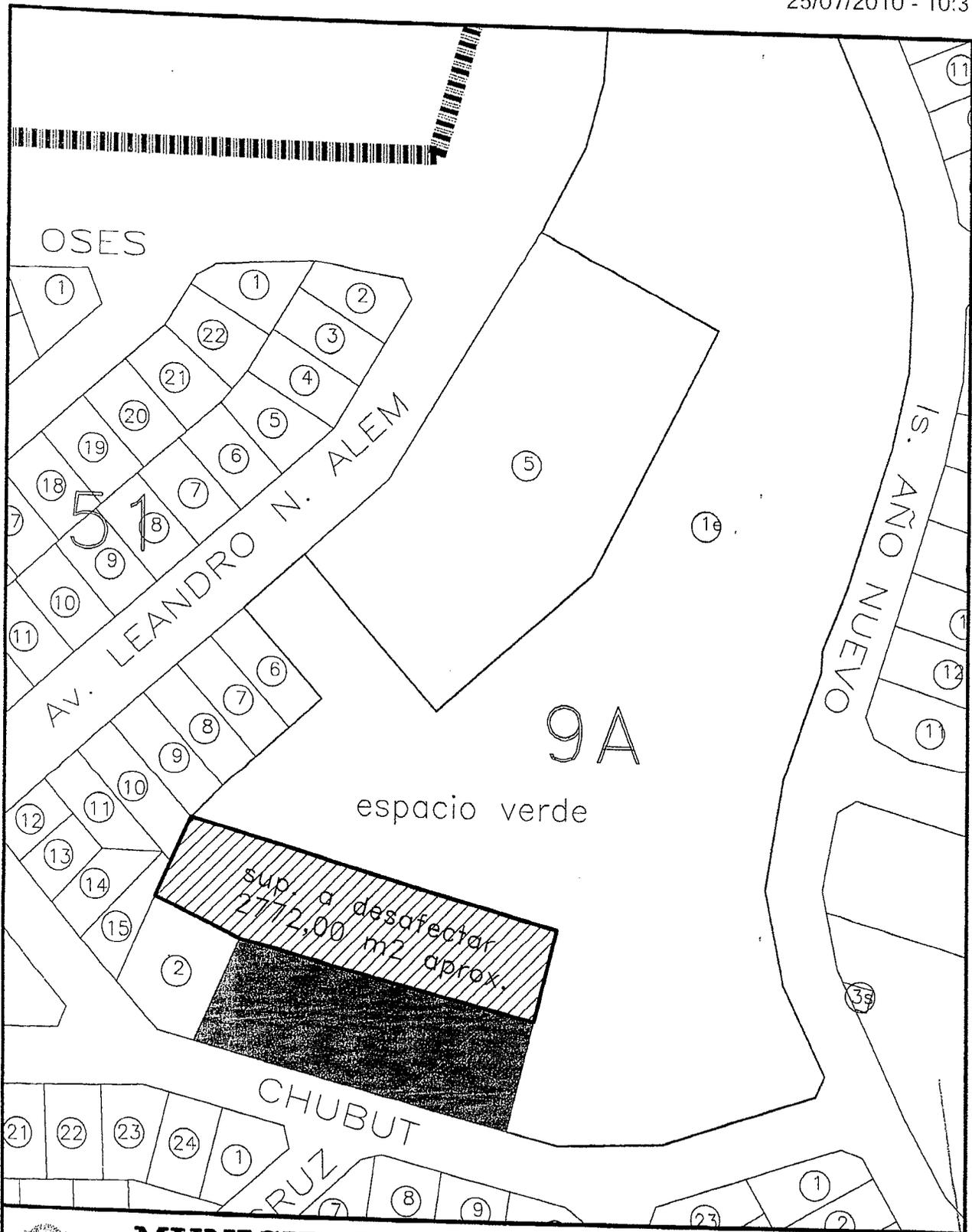
ARTÍCULO 1º.- DESAFECTASE del uso publico una superficie de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2.772,00 m2) aproximadamente, del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1e del macizo 9A, de la sección L, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.-La superficie desafectada mediante el artículo precedente, será anexada a la parcela identificada catastralmente como 3b del macizo 9A, de la sección L.

ARTÍCULO 3º.-RESERVASE en custodia a favor de la Escuela Municipal Experimental Las Lengas, el Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1e, del macizo 9A, sección L de la ciudad de Ushuaia, restante de la operación de desafectación formulada mediante el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- De Forma.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles. There are approximately six distinct marks, including a large circular scribble, a signature that appears to be 'H. H.', and several other illegible signatures and lines.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN DE URBANISMO

| | | | |
|---|--|------------|------------|
| tema: | | proyecto: | direccion: |
| croquis de desafectacion E.V. | | visado: | fecha: |
| plano de: | | dibujo: | escala: |
| Anexo I, ordenanza Municipal. N°:..... | | E. Nicolai | 11/2010 |

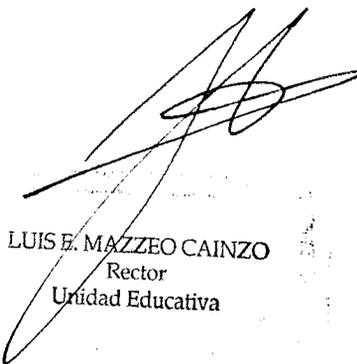
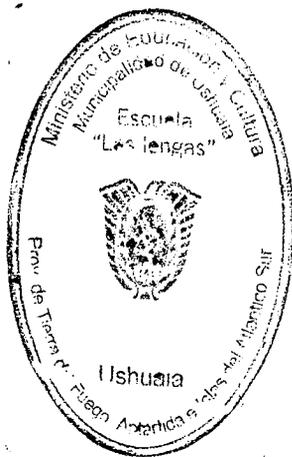
Ushuaia, 18 de marzo de 2011.-

Secretaria de la Comisión de Audiencia Pública del
Concejo Deliberante de la ciudad de
Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur.
Miriam Camponovo
S/D

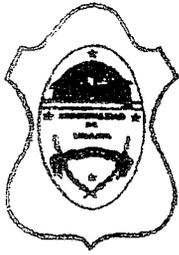
De mi consideración:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar mi inquietud y la de los miembros de la comunidad de la Escuela Provincial Municipal Experimental "Las Lengas" respecto del destino que tendrá el espacio ocupado del sector reservado a esta institución en Custodia en el Proyecto de Ordenanza tratado el 24 de noviembre de 2010 y cuya copia adjunto a la presente.

Sin otro particular, saludo a usted atte.



LUIS E. MAZZEO CAINZO
Rector
Unidad Educativa



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

| | |
|-----------------------------|----------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS ENTENDIDOS | |
| Fecha: | 24/11/10 16:12 |
| Numero: | 1885 Exped: 3 |
| Expte. N° | |
| Girado a | 163/93 |
| Recibido: | [Signature] |

N° 196 /2010
Letra: B.U.C.R.

USHUAIA, 24 de noviembre de 2010.-

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Dn. Damian De Marco
S. / D

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del Proyecto de ORDENANZA que se acompaña en virtud de los siguientes fundamentos.

Visto la labor cotidiana que lleva adelante la Escuela Municipal Experimental Las Lengas, y el crecimiento anual de la matrícula escolar, así como el compromiso asumido en la protección del espacio verde que han recibido en custodia mediante la OM 2296.-

Y considerando que es necesario continuar fomentando acciones de este tipo que benefician a la comunidad por distintos canales, esto es mejorar la oferta educativa y contribuir con el cuidado del medio ambiente de nuestra ciudad es que se solicita el acompañamiento de los señores concejales para la sanción del siguiente proyecto.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ADRIANA C. CHAPPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

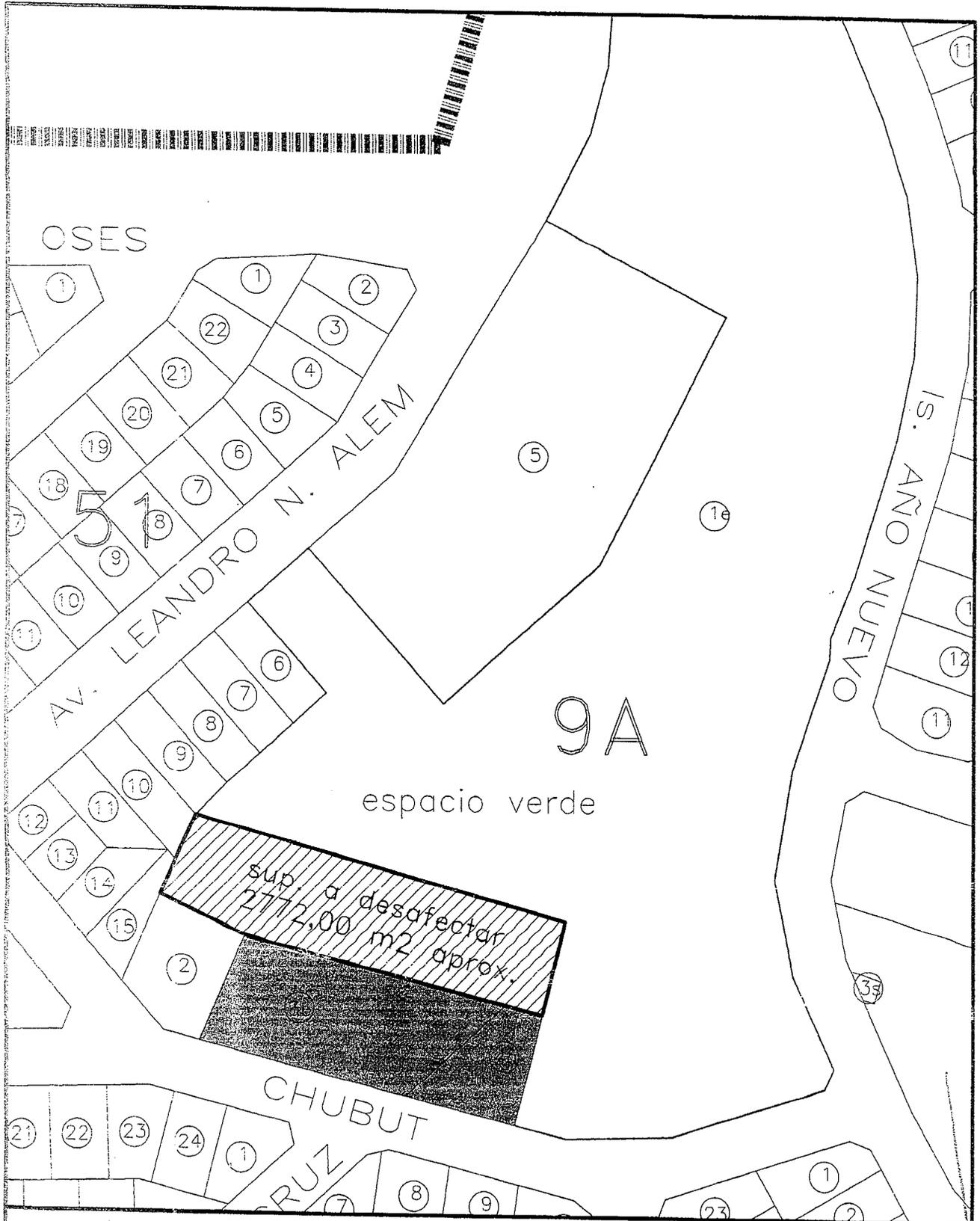
ARTÍCULO 1º.- DESAFECTASE del uso publico una superficie de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2.772,00 m2) aproximadamente, del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1e del macizo 9A, de la sección L, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.-La superficie desafectada mediante el artículo precedente, será anexada a la parcela identificada catastralmente como 3b del macizo 9A, de la sección L.

ARTÍCULO 3º.-RESERVASE en custodia a favor de la Escuela Municipal Experimental Las Lengas, el Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1e, del macizo 9A, sección L de la ciudad de Ushuaia, restante de la operación de desafectación formulada mediante el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- De Forma.

The lower half of the page contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a long, horizontal, double-lined scribble. In the center, there is a large, complex scribble consisting of many overlapping loops and lines. To the right of this, there are two distinct signatures: one is a cursive signature that appears to be 'Hernández', and the other is a signature that looks like 'H. S.'. On the far right, there is a vertical scribble that resembles a stylized arrow or a signature.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN DE URBANISMO

tema:

croquis de desafectación E.V.

proyecto:

direccion:

plano de:

Anexo I, ordenanza Municipal. N°:.....

visado:

fecha:

11/2010

dibuja:

escala:

E. Nicolai

[Handwritten signatures and scribbles]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Miguel Angel SANTANA
Registro, Control y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE

15 MAR. 2011

USHUAIA,

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2002, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2010, se sancionó en Primera Lectura una Ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal

Que mediante la misma se desafecto del Uso Público una superficie de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2.772,00 m²) de espacio verde de la Parcela 1e, del Macizo 9a, de la Sección L para ser anexada a la parcela 3b y entregar en custodia a la Escuela Experimental "Las Lenguas" el remanente de dicha parcela.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brinda información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 17 de marzo del corriente año, a partir de las 15:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente y comunicar en particular a aquellos vecinos o entidades involucradas en las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D.N°9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia


Miguel Angel SANTANA
Registro, Control y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE

///1.-

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N°009/2002 y su modificatorio, para el día jueves 17 de marzo de 2011, a partir de la hora 15, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a la Ordenanza Municipal sancionada en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2010, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaría de la misma estará a cargo de la agente Miriam Camponovo.

ARTÍCULO 3º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a traves de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 012- /2011.-


P. ALBERTO ABEI ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Daniel DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

...///